

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

18175 *INSTITUTO BALEAR DE INFERTILIDAD, LABORATORIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) CONSULTAS GINECOLÓGICAS MANACOR, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA) GABINET GINECOLOGIC 2000, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Limitadas y en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Instituto Balear de Infertilidad, Laboratorios, Sociedad Limitada, así como las Juntas Generales Universales de Socios de Consultas Ginecológicas Manacor, Sociedad Limitada, y Gabinet Ginecologic 2000, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 12 de mayo de 2009 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera. Las Sociedades Absorbidas traspasan sus respectivos patrimonios, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los órganos de administración de las entidades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 5 de mayo de 2009. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2008.

La sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 1.352,25 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, será el día de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 2009.- Don Francisco Javier Marqueta Sobrino, Secretario de los Consejos de Administración de Instituto Balear de Infertilidad, Laboratorios, Sociedad Limitada, Consultas Ginecológicas Manacor Sociedad Limitada y Gabinet Ginecologic 2000, Sociedad Limitada.

ID: A090036002-2

cve: BORME-C-2009-18175